



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

22 NOV 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

731

VISTO: El Expte. N° 2.704-M17(E)-P-17, mediante el cual autoridades de la Universidad Nacional de Tucumán elevan Proyecto "CREARTE 2017", a realizarse en la Escuela Secundaria B° Los Pinos de esta ciudad, en el marco del Programa Universitario de Extensión y Desarrollo Social "P.U.E.D.E.S." de la UNT; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/4 y fs. 6 obra dicha Propuesta, con el propósito de dar intervención saludable, sobre la violencia escolar y de género, teniendo en cuenta la agudización del fenómeno y la necesidad de abordar de igual manera la temática en salud sexual y reproductiva;

Que a fs. 8 la Sra. Directora de Educación expresa: "Atento al diagnóstico realizado en la Escuela Secundaria B° Los Pinos y en virtud de la propuesta de trabajo y desarrollo de talleres, esta Dirección la considera oportuna y pertinente; en diálogo con la Sra. Directora de esa Escuela y Asesora Pedagógica, están conformes con el trabajo que se está realizando..." y a fs. 9 agrega Factura C N° 0046-00000503 de fecha 30/08/17, emitida por la Universidad Nacional de Tucumán, Secretaría de Extensión Universitaria, P.U.E.D.E.S., en concepto de actividades realizadas en el establecimiento educacional que nos ocupa, en la ejecución del Proyecto "Create" y por el importe total de \$ 23.670.- (pesos veintitrés mil seiscientos setenta);

Que el Sr. Secretario de Gobierno incorpora a fs. 10/13 el informe enviado por el equipo desarrollador del referido Programa en el aludido establecimiento escolar, el que está compuesto por las Etapas de: **Diagnóstico** (26 de Junio al 3 de Julio 2017), en la que se trabajó con grupos de alumnos de 2° y 3° año, **Intervención** (3 de Julio al 4 de Septiembre de 2017), con el objetivo de poner en común las necesidades del grupo para dotarlo de elementos que le permitan transformar la realidad en el propósito de resolver sus necesidades favoreciendo la convivencia escolar y el aprendizaje y las características de interdisciplinar, habiéndose llevado a cabo en ocho visitas, mediante el dictado de los talleres de: a) Violencia Escolar, b) Educación Sexual y c) Género más un Taller Adicional de Integración y **Evaluación**;

Que a fs. 16 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 16 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad a lo tramitado, sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 17 la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Abogada Agustina Carbonell) encuadra la contratación que nos ocupa en la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 7°);

Que, en mérito a lo actuado, la autoridad municipal competente a fs. 18 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la **Universidad Nacional de Tucumán, Secretaría de Extensión Universitaria, P.U.E.D.E.S.**, ubicada en Av. Sarmiento 1.100 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por la ejecución del Proyecto "CREARTE 2017", en la Escuela Secundaria B° Los Pinos de esta ciudad, en el marco del Programa PUEDES, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNT, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 7°); en consecuencia se autoriza el pago de la Factura C N° 0046-00000503 de fecha 30/08/17, por el importe total de \$ 23.670.- (pesos veintitrés mil seiscientos setenta), de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena

111... CUC...
DECRETO: 731

22 NOV 2017

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Dirección de Educación, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el

Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.- KPS.-
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
ALFREDO A. ALFIERI
SEC. DE RELACIONES INSTITUCIONALES
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
efc de la Sec. Hacienda



[Signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA